



## ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – ESAP

Resolución No. SC – L. 1024

( 22 MAY 2018 )

*“Por la cual se modifica parcialmente la Resolución No. 1247 del 13 de abril de 2018, por la cual se modificó parcialmente la Resolución No. 3006 del 26 de septiembre de 2017, por la cual se establece el calendario académico general nacional para la oferta y desarrollo de los programas curriculares de Pregrado y Posgrado de la ESAP para el año 2018”*

### LA DIRECTORA NACIONAL (E) DE LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA - ESAP

En uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas en el numeral 7° del artículo 12 del Decreto 219 de 2004 y

#### CONSIDERANDO:

Que la Escuela Superior de Administración Pública -ESAP-, creada mediante la Ley 19 de 1958, como establecimiento público del orden nacional y de carácter universitario, tiene como objeto la capacitación, formación y desarrollo, desde el contexto de la investigación, la docencia y la extensión universitaria, de los valores, capacidades y conocimientos de la administración y gestión de lo público, que propendan a la transformación del Estado y el ciudadano

Que la Escuela Superior de Administración Pública, ESAP, de conformidad con el Proyecto Educativo Institucional -PUE, tiene como misión la formación de ciudadanos y ciudadanas en los conocimientos, los valores y competencias en el saber administrativo público, para lo cual le compete proyectar su acción misional con presencia y cobertura en todo el Territorio Nacional, a fin de contribuir al fortalecimiento de la capacidad de gestión de los asuntos públicos y afianzar los procesos de modernización, descentralización y democratización de la administración pública

Que la Escuela Superior de Administración Pública –ESAP, en cumplimiento de la función misional de formación, ofrece los Programas curriculares de formación profesional de Pregrado en Administración Pública y Administración Pública Territorial; así como, los Programas curriculares de Posgrado a nivel de Especializaciones y Maestría, todos ellos que acreditan el Registro calificado que otorga el Ministerio de Educación Nacional, cuya apertura y funcionamiento está debidamente autorizado, conforme las normas y procedimientos señalados para el efecto

Que mediante la Resolución No. 3006 del 26 de septiembre de 2017, se estableció el calendario académico general nacional para la oferta y desarrollo de los programas curriculares de Pregrado y Posgrado, para el año 2018

Que mediante la Resolución No. 1247 del 13 de abril de 2018, se modifica parcialmente la Resolución No. 3006 del 26 de septiembre de 2017, por la cual se establece el calendario académico general nacional para la oferta y desarrollo de los programas curriculares de Pregrado y Posgrado, para el año 2018

Que a través de diferentes comunicaciones, las direcciones territoriales solicitan que se extienda el término de fechas para la divulgación de la oferta académica, las inscripciones y pago de las facultades de pregrado y posgrado para el año 2018, y así garantizar la apertura de cohortes para el periodo académico 2018-2



## ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – ESAP

Resolución No. SC – E: 1024

( 22 MAY 2018 )

*“Por la cual se modifica parcialmente la Resolución No. 1247 del 13 de abril de 2018, por la cual se modificó parcialmente la Resolución No. 3006 del 26 de septiembre de 2017, por la cual se establece el calendario académico general nacional para la oferta y desarrollo de los programas curriculares de Pregrado y Posgrado de la ESAP para el año 2018”*

En mérito de lo expuesto,

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** Modificar parcialmente el artículo segundo de la Resolución 1247 del 13 de abril de 2018, por la cual se modificó parcialmente la Resolución No. 3006 del 26 de septiembre de 2017, en lo que tiene que ver con algunas actividades para el segundo periodo académico de 2018, quedando el calendario académico, en lo atinente a las “Actividades segundo periodo académico de 2018” de la siguiente manera.

| Actividades segundo periodo académico de 2018   | Fechas                                      |
|---|---|
| Divulgación de la oferta académica en página web  | 20 abril al 22 mayo                         |
| <b>Inscripciones pregrado y postgrado</b>   | <b>23 abril al 24 mayo hasta las 6 P.M.</b> |
| Pago inscripciones pregrado y postgrado   | 23 abril al 25 mayo                         |
| Cargue documentos requisito de inscripción en el sistema de información académica   | 23 abril al 28 mayo                         |
| Revisión documentos e informe de inscritos a pregrado y postgrado   | 28 mayo al 6 junio                          |
| Publicación lista de convocados a proceso de selección postgrado y pregrado (curso de inducción)  | 8 junio 2018                                |
| Desarrollo proceso de selección pregrado y posgrado   | 12 junio al 25 junio                        |
| Solicitudes de traslado entre CETAP cambio de programa, cambio de modalidad, cambio de jornada estudiantes antiguos   | 20 de junio hasta el 23 de julio            |
| Calificación proceso de selección y admisión en el sistema de información académica pregrado y posgrado   | 26 de junio al 3 de julio                   |
| Publicación página web lista de admitidos pregrado y posgrado   | 6 de julio                                  |
| Parametrización oferta académica en el sistema de información académico, cupos, docentes, horarios estudiantes nuevos y antiguos (facultades y territoriales) | 2 de mayo al 20 de junio                    |
| Matrícula financiera ordinaria estudiantes nuevos (pregrado y posgrado)   | Del 11 al 25 julio                          |
| Matrícula financiera extraordinaria estudiantes nuevos (pregrado y posgrado)  | 31 de julio y 1 de agosto                   |
| Matrícula financiera ordinaria estudiantes nuevos suplentes pregrado y postgrado  | 6 de agosto                                 |
| Matrícula académica estudiantes nuevos pregrado y postgrado   | 3 al 6 de agosto                            |



## ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – ESAP

Resolución No. SC – 1024

( 22 MAY 2018 )

*“Por la cual se modifica parcialmente la Resolución No. 1247 del 13 de abril de 2018, por la cual se modificó parcialmente la Resolución No. 3006 del 26 de septiembre de 2017, por la cual se establece el calendario académico general nacional para la oferta y desarrollo de los programas curriculares de Pregrado y Posgrado de la ESAP para el año 2018”*

| Actividades segundo periodo académico de 2018   | Fechas  |
|---|---|
| Fecha límite solicitudes de reingreso pregrado y posgrados  | Desde el 22 de junio hasta el 23 de julio de 2018 |
| Matrícula académica admitidos primer semestre grupo de Registro y Control Académico   | 3 al 5 de agosto de 2018                          |
| Matrícula académica y financiera ordinaria estudiantes antiguos pregrado y posgrados  | 3 al 5 de agosto de 2018                          |
| Fecha límite de pago matrícula ordinaria  | Hasta el 6 de agosto de 2018                      |
| Matrícula financiera extraordinaria estudiantes antiguos pregrado y posgrados   | 7 y 8 de agosto de 2018                           |
| Carnetización o renovación de autoadhesivo pregrado y posgrado y posgrados  | Del 24 de julio al 1 de septiembre 2018           |
| Inicio de clases pregrado y posgrados   | 08 de agosto de 2018                              |
| Modificación de matrícula académica estudiantes antiguos: adición y cancelación de materias, cambios de grupo, pregrado y posgrados | Del 8 al 21 de agosto de 2018                     |
| Apertura del sistema de información académico para evaluación docente   | 15 de agosto de 2018                              |
| Apertura del sistema de información académico para ingreso de calificaciones  | 15 de agosto de 2018                              |
| Semana de receso  | 8 al 14 de octubre 2018                           |
| Finalización de clases pregrado   | 4 de diciembre 2018                               |
| Evaluaciones finales pregrado Administración Pública  | Hasta el 11 de diciembre 2018                     |
| Fecha límite ingreso de calificaciones finales en el sistema de información académico PREGRADOS                                     | Hasta el 15 de diciembre de 2018                  |
| Finalización de clases POSGRADOS  | 16 de diciembre de 2018                           |
| Fecha límite ingreso de calificaciones finales en el sistema de información académico POSGRADOS                                     | Hasta el 18 diciembre de 2018                     |
| Inclusión de autoevaluación y evaluación docente por autoridades y estudiantes  | Hasta el 18 diciembre de 2018                     |
| Cierre proceso evaluación docente en el sistema de información académico 2018-2 (proceso interno)                                   | 20 diciembre de 2018                              |
| Cierre del periodo académico  | 21 de diciembre de 2018                           |



ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – ESAP

Resolución No. SC – 1024

( 22 MAY 2018 )

*“Por la cual se modifica parcialmente la Resolución No. 1247 del 13 de abril de 2018, por la cual se modificó parcialmente la Resolución No. 3006 del 26 de septiembre de 2017, por la cual se establece el calendario académico general nacional para la oferta y desarrollo de los programas curriculares de Pregrado y Posgrado de la ESAP para el año 2018”*

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Los demás artículos de la Resolución No 3006 del 26 de septiembre de 2017, no serán susceptibles de modificación alguna.

**ARTÍCULO TERCERO.** Son documentos de la presente resolución los aquí enunciados y recopilados por la Subdirección Académica de la ESAP, que hacen parte integral de la misma.

**ARTÍCULO CUARTO.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**Comuníquese y Cúmplase**

Dada en Bogotá, D. C

22 MAY 2018

  
CLAUDIA MARCELA FRANCO DOMÍNGUEZ

*Proyectó Cindy Viviana Figueroa Joven – Profesional programa APT  
Revisó Luz Stella Parrado – Decana Facultad de Pregrado  
Aprobó Claudia Ines Ramirez Mendez – Subdirectora Académica  
Revisó Betty Constanza Lizarazo Araque- Jefe Oficina Asesora Jurídica  
Tramite. 154 – Oscar Dominguez – OAJ*